

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A LA JUNTA DE GOBIERNO DE COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (el Organismo), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico de activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujo de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indica en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración del Organismo, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

#### **Opinión del auditor**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se menciona en la nota 2 a los estados financieros.

**Base contable y utilización**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de mismos. Dichos estados financieros, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**Párrafo de énfasis**

Sin que ello tenga algún efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 10 a los estados financieros, donde se señala que existen juicios laborales en contra del Organismo, en los que los importes que pudieran ser exigibles para el Organismo ascienden a \$10,736,172, en resoluciones que se estima sean resueltas durante el ejercicio de 2015.

**Párrafo de otras cuestiones**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro contador público quien emitió su dictamen, sin salvedades con fecha 25 de abril de 2014.

**SOTOMAYOR ELÍAS, S.C.**  
Contadores Públicos

C.P.C. Rodrigo Sotomayor Elías, PCCA  
Socio Director  
Cédula Profesional Federal 138298

17 de abril de 2015  
Hermosillo, Sonora.

**COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas  
 (Expresadas en pesos mexicanos)

**NOTA 1) CREACIÓN Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO**

La Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (el Organismo) fue creado de conformidad con el Decreto número 1 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 1 de julio de 2004 como Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, sectorizado a la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el fomento, promoción y desarrollo de las actividades turísticas en el Estado de Sonora.

Las principales funciones del Organismo son:

- Implementar programas que fortalezcan el flujo turístico en el Estado.
- Impulsar, implementar programas de investigación y de capacitación en materia turística.
- Promover la creación, establecimiento, ampliación y conservación de infraestructura en materia turística.
- Promover y fomentar ante la ciudadanía y los prestadores de servicios turísticos, la cultura de excelencia en atención y respeto al turista.
- Integrar un directorio de establecimientos y prestadores de servicios turísticos en el Estado.
- Promoción y fomento de las actividades turísticas en el Estado.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo cuenta con una Junta Directiva y una Coordinación General con las siguientes unidades administrativas:

- Subcoordinador General y de Operación.
- Dirección de Promoción y Eventos.
- Dirección de Turismo Regional.
- Dirección de Capacitación y Cultura Turística.
- Dirección de Planeación y Seguimiento.
- Coordinación Administrativa.
- Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad.

El patrimonio del Organismo se constituye por:

- Todos los activos, bienes muebles e inmuebles que le sean donados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Los subsidios, asignaciones, aportaciones y demás ingresos que le designen los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.
- Las aportaciones, legados y donaciones que le otorguen los organismos e instituciones nacionales e internacionales.
- Los ingresos y beneficios que obtenga por la realización de eventos culturales, sociales o de cualquier otra índole.
- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de recursos.

Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley y todos los bienes, derechos y obligaciones a su favor, que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.

## **NOTA 2) RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **a) Bases de Presentación**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Durante los ejercicios de 2009 a 2014, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los entes públicos de las entidades Federativas, entre otros tipo de entidades gubernamentales, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Indicadores para medir avances físico financieros

Asimismo el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo 1, donde se determinan los plazos para que los entes públicos de las entidades Federativas, entre otro tipo de entidades gubernamentales, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto la aplicación de la LGCG.

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable:  
(30 de junio de 2014)
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio:  
(31 de diciembre de 2014)
- Generación en tiempo real de estados financieros:  
(30 de junio de 2014)
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo:  
(Para la correspondiente a 2014)

Al 31 de diciembre de 2014 los estados financieros del Organismo han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Asimismo cabe señalar que hasta el 31 de diciembre de 2013 y durante ejercicios anteriores el marco de información financiera aplicado por el Organismo fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental.

Conforme lo anterior, las bases contables utilizadas por el Organismo fueron preparadas para cumplir con requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Los estados financieros de 2013, incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2014.

La emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 fue autorizada por el Coordinador General C.P. Eduardo Javier Tapia Camou el 17 de abril de 2015, para la aprobación posterior de la Junta de Gobierno del Organismo.

Las principales políticas contables se enlistan a continuación:

#### **b) Inversiones en financieras a largo plazo**

Este rubro se refiere a la inversión en acciones en la subsidiaria, Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (APISON), la cual se valúa conforme el método de participación; dicho método contempla que el costo de adquisición de las acciones se modifique por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de la subsidiaria, posteriores a la fecha de compra.

La participación en resultados de la compañía subsidiaria representa la parte proporcional de los mismos resultados que le corresponden al Organismo.

Al 31 de diciembre de 2014 la inversión en acciones de la subsidiaria APISON, en la que el Organismo posee el 99.99% del capital social, se registra al costo histórico.

#### **c) Efectivo y equivalentes**

El efectivo y equivalentes de efectivo consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores disponibles a la vista, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor.

Los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en el estado de ingresos y egresos hasta que se realizan.

#### **d) Pagos anticipados**

Los anticipos de bienes y servicios que están por adquirirse o por recibirse aun no le transfieren los beneficios y riesgos inherentes correspondientes. Estos se presentan como pagos anticipados considerando el probable beneficio económico futuro asociado con dichos desembolsos. Al momento de recibir los bienes o servicios, el importe de los anticipo se reconocen como un gasto en el estado de resultado del periodo, o como un activo cuando se tiene certeza de que el bien adquirido a los servicios recibidos generarán beneficios económicos futuros.

#### **e) Bienes muebles; bienes inmuebles**

Los bienes muebles se registran al costo de adquisición e instalación. Los gastos de mantenimiento y reparación se registran en el estado de actividades conforme se incurren. Las reparaciones y adaptaciones a dichos bienes, se capitalizan siempre que impliquen adiciones y mejoras a los mismos.

Hasta el 31 de diciembre de 2013, las inversiones en bienes muebles e inmuebles se registraban al costo de adquisición, y eran consideradas como un egreso en el ejercicio que se adquirirían, registrándose a su vez su efecto patrimonial.

Los terrenos adquiridos en el ejercicio 2013, fueron adquiridos a través de donación, registrándose a su valor catastral.

#### **f) Ingresos**

Los ingresos por concepto del subsidio federal y estatal se registran conforme al programa del presupuesto anual autorizado, registrándose como cuenta por cobrar el importe de los subsidios pendientes de recibir al cierre del ejercicio.

##### Participaciones Estatales

Por los ejercicios 2014 y 2013 el Organismo presupuestó participaciones estatales por \$84,260,318 y \$192,578,734, respectivamente. Durante los ejercicios 2014 y 2013 el Organismo presentó modificaciones presupuestales estatales, para resultar un importe total del presupuesto de \$102,530,756 y \$182,934,186, respectivamente, los cuales reconoció contablemente como ingresos por participaciones estatales.

Cabe señalar que antes de la emisión de los estados financieros, adicionalmente a las modificaciones presupuestales descritas anteriormente, el Organismo propuso reducción adicional del ingreso presupuestal por \$18,113,051, para resultar en un importe por el ejercicio de 2014 de ingresos presupuestales por participaciones estatales de \$84,417,705. Dicha reducción se realizó ya que no se cuenta con certidumbre si dichos ingresos serán efectivamente cobrados, al no haberse recibido durante el ejercicio de 2014 y a la fecha de la emisión de los estados financieros. La administración del Organismo realizará los ajustes presupuestales correspondientes al 31 de diciembre de 2014.

Durante el ejercicio 2014, el Organismo canceló pasivos - cuentas por pagar a corto plazo por un importe de \$53,681,331 provenientes del ejercicio de 2013; registrándose a su vez cancelación de cuentas por cobrar por subsidios pendientes de recibirse del Gobierno del Estado de Sonora (GES) por el mismo importe; lo anterior toda vez que el GES realizó directamente los pagos a los proveedores del Organismo durante el ejercicio de 2014.

##### Participaciones Federales

Durante el ejercicio 2014 y 2013, el presupuesto federal modificado del Organismo fue de \$299,700,000 y \$241,008,800, los cuales reconoció contablemente como ingresos por participaciones Federales.

**g) Gastos**

Los gastos se registran según las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren realizados contablemente. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de egresos se realiza hasta el momento de pago.

**h) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otros**

Hasta el 31 de diciembre de 2013, el Organismo no había reconocido el pasivo por obligaciones laborales o una estimación de beneficios a los empleados conforme al documento “Principales reglas de registro y valoración del patrimonio” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Durante el ejercicio de 2014 se realizó una estimación de dicho pasivo, registrándose en “Provisiones a largo plazo - beneficios a los empleados” el importe del pasivo al 31 de diciembre de 2014 por \$7,241,533; asimismo se registró en el estado de actividades el efecto del ejercicio de 2014 por \$667,424, el efecto de ejercicios anteriores se registró como un cargo a la cuenta de “Patrimonio generado de ejercicios anteriores”.

**i) Entorno fiscal**

Por su creación y los fines que persigue, el Organismo no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR); sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos a terceros sujetos a retención, tales como honorarios, arrendamientos y remuneraciones al personal, así como de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando esté obligado a esto.

**NOTA 3) EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Este rubro se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo	\$ 2,070,106	\$ 2,700,522
Equivalentes de efectivo	260,750,456	14,284,019
	<u>\$ 262,820,562</u>	<u>\$ 16,984,541</u>

Al 31 de diciembre de 2014, las inversiones están representadas por inversiones disponibles a la vista en valores tipo “51 NTE-CP M20” devengando una tasa de interés de 1.38% anual en Banco Mercantil del Norte, S.A. Asimismo al 31 de diciembre de 2013, se tenían disponibles inversiones a la vista devengando una tasa de interés de 3% anual en Banco Santander (México), S.A.

**NOTA 4) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de derechos a recibir bienes o servicios por \$6,200,000 corresponde a anticipos para adquisición de terrenos, por pagos realizados por el Organismo al Lic. Juan Javier Celaya Jiménez (apoderado legal de un grupo de 12 de 29 copropietarios, integrantes del Ejido Rosa Blanca de Desierto) durante el ejercicio 2012 (\$5,700,000) y durante el ejercicio de 2013 (\$500,000), según los términos del “contrato de promesa de compra venta con garantía hipotecaria” celebrado el 30 de julio de 2012. En dicho contrato se establece la promesa del Organismo para la adquisición de terreno de 3,000 hectáreas ubicados en parcela 3Z1-P1/2 del ejido Rosa Blanca del Desierto (el Ejido), municipio de Caborca, Sonora a un precio de venta de US\$72,900,000 dólares americanos, acordándose realizar los siguientes pagos:

- a) A la firma de presente contrato importe de \$2,000,000.
- b) Pagos mensuales de \$2,000,000 a partir del 1 de agosto de 2012 hasta el 1 de julio de 2013 para resultar en un importe de \$24,000,000, fecha en la que a más tardar debió haberse firmado el contrato de compra venta.
- c) El resto según acuerdo en la fecha de firma de contrato de compra venta.

Asimismo se señala en el “Contrato de promesa de compra venta con garantía hipotecaria” que en caso de que el Organismo no pueda llevar a cabo la formalización total de la compra-venta, el vendedor se compromete primeramente a escriturarle una parte de la superficie del terreno señalado anteriormente, de acuerdo a la cantidad de dinero que se haya otorgado hasta el momento en que el Organismo no pueda llevar a cabo la ejecución total del contrato de compra-venta, o bien en caso de que no se pueda escriturar parte del terreno en mención, se otorgue en garantía a favor del Organismo predio rústico con una superficie de 566-99-58.89 hectáreas, propiedad de Inmobiliaria Bahía Serena, S.A. de C.V. para que se escritura fracción del mismo a un precio de US\$2.43 dólares americanos por metro cuadrado.

El 23 de julio de 2014 se comunicó al Lic. Juan Javier Celaya Jiménez que no se ha cumplido con las cláusula quinta del contrato de promesa de compraventa con garantía hipotecaria, por lo que dicho contrato ha perdido su vigencia quedando rescindido el mismo. Asimismo el 8 de agosto de 2014 el Lic. Juan Javier Celaya Jiménez informa al Organismo estar de acuerdo en la rescisión del contrato en mención.

El 16 de octubre de 2014 se celebró convenio modificatorio al “Contrato promesa de compra venta con garantía hipotecaria” en donde se acuerda ampliar el término establecido en el contrato, hasta el 20 de marzo de 2015, comprometiéndose el Organismo a ponerse al corriente con los adeudos que correspondan, el Ejido acepta esperar a el Organismo en la fecha acordada sin que exista penalización alguna.

Al 30 de marzo de 2015, el Lic Luis Alfredo Ibarra Galindo (Jurídico Interno del Organismo) confirma que el Organismo no podrá cumplir con lo acordado en el convenio modificatorio del 16 de octubre de 2014, por lo que el Organismo se encuentra en proceso de acordar con las partes involucradas que sea escriturada la porción de terreno que corresponda a favor del Organismo por los anticipos realizados por \$6,200,000.

#### **NOTA 5) INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Las inversiones financieras a largo plazo corresponden a inversión en acciones de APISON, y se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<b><u>2014</u></b>	<b><u>2013</u></b>
Inversión en acciones	\$ 190,008,800	\$ 190,008,800
Inversión en acciones	49,000	49,000
Aportación para futuros aumentos de capital	1,000,000	1,000,000
Participación en los resultados de APISON - 2013	3,595	3,595
Participación en los resultados de APISON - 2014	2,184,618	
	<b><u>\$ 193,246,013</u></b>	<b><u>\$ 191,061,395</u></b>



A continuación se presenta, en forma condensada, información financiera de APISON, el estado de situación financiera y el estado de resultados por los ejercicios de 2014 y 2013:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos circulantes	\$ 120,155,291	\$ 141,972,889
Mobiliario y equipo	191,799	
Construcciones en proceso	128,036,939	49,326,389
Total del activo	<u>\$ 248,384,029</u>	<u>\$ 191,299,728</u>
Pasivo circulante	55,136,798	237,333
Total del pasivo	<u>\$ 55,136,798</u>	<u>\$ 237,333</u>
Capital contable	<u>\$ 193,247,231</u>	<u>\$ 191,062,395</u>
Ingresos	\$ 3,796	
Gastos de operación	1,292,852	\$ 306,842
Utilidad de operación	1,289,056	(306,842)
Resultado integral de financiamiento	3,473,892	310,437
Utilidad neta	<u>\$ 2,184,836</u>	<u>\$ 3,595</u>

APISON inició operaciones en septiembre de 2013, siendo su principal actividad la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Sonora, derivadas de las concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación; la construcción de obras e instalaciones portuarias, la prestación de servicios portuarios y marítimos, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

En el ejercicio 2014 y 2013 se celebraron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos (CCRR) entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Ejecutivo del Estado de Sonora, a través del Gobierno del Estado de Sonora (GES), con el fin de que el Ejecutivo Federal transfiera recursos presupuestarios federales por \$300,000,000 y \$191,200,000 respectivamente, al Estado de Sonora, para así coordinar su participación en materia de construcción de un Puerto de Origen o Home Port en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, reasignar a aquella la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. El proyecto Puerto de Origen o Home Port, consiste en la construcción de escollera, elaboración del proyecto ejecutivo de la terminal de cruceros, construcción de la terminal de cruceros y la construcción de muelle de atraque.

En relación a lo señalado en el párrafo anterior, en noviembre de 2013 se celebró Convenio de Coordinación Intergubernamental (CIG) entre el Gobierno del Estado de Sonora (GES); el Organismo y APISON, en donde se establece que el GES será el encargado de recibir los recursos que se envíen por el Ejecutivo Federal, así como del control, administración presupuestal y entrega de los recursos al Organismo para que este a su vez los transfiera a APISON, a efecto de que por su conducto se lleve a cabo el procedimiento de contratación y ejecución de la obra pública para el proyecto construcción de un Puerto de Origen o Home Port en el municipio de Puerto Peñasco Sonora.

Durante el ejercicio de 2013 el Organismo transfirió recursos a APISON por \$191,057,800, de los cuales se capitalizaron importes por \$190,057,800 como capital social de APISON en favor del Organismo, quedando \$1,000,000 como aportaciones para futuros aumentos de capital. Asimismo durante el ejercicio de 2014 el Organismo transfirió recursos a APISON por \$46,460,225, sin que éstos hubieran sido capitalizados, registrándose como una cuenta por cobrar- derechos a recibir bienes o servicios en el estado de situación financiera del Organismo. El Organismo estima que una vez se concluya el proyecto en referencia, se capitalizarán los importes correspondientes.

**NOTA 6) BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Los bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integraban como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,453,530	\$ 1,277,237
Equipo de cómputo	598,880	595,166
Equipo de transporte	177,000	177,000
Total bienes muebles	<u>\$ 2,229,410</u>	<u>\$ 2,049,403</u>
Terrenos	20,119,245	20,119,245
Total bienes inmuebles	<u>\$ 20,119,245</u>	<u>\$ 20,119,245</u>
Total bienes muebles e inmuebles	<u>\$ 22,348,655</u>	<u>\$ 22,168,648</u>

Durante el ejercicio de 2013, el Organismo recibió en donación de Inmobiliaria Playa Ensueño, S.A. de C.V. tres terrenos ubicados en La Choya Puerto Peñasco, Sonora, con la finalidad de que se construya sobre estos, infraestructura como parte del proyecto de un Puerto de Origen para Cruceros Turísticos. Estos terrenos fueron registrados contablemente a su valor catastral.

El 30 de julio de 2014 el Organismo realizó avalúo de bienes muebles, registrándose un incremento en el valor de los mismos por \$180,007, registrándose a su vez incremento en el patrimonio contribuido.

**NOTA 7) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

La integración de este rubro era como sigue al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores	\$ 18,492,928	\$ 73,502,481
Retenciones sobre nómina	584,320	409,644
Impuestos por pagar	264,446	57,946
Acreedores diversos	94,939	382,008
	<u>\$ 19,436,633</u>	<u>\$ 74,352,079</u>

Los saldos de los principales proveedores al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Agencia Digital, S.A. de C.V.	\$ 5,631,078	
Milenio Diario, S.A. de C.V.	3,030,301	
Reporte Índigo de México, S.A. de C.V.	1,400,120	
Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	1,047,938	\$ 1,047,938
El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	1,044,000	
Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	603,179	110,727
Imágenes Universales, S. de R.L. de C.V.	600,000	916,216
Edificaciones y Proyectos Mocelick, S.A. de C.V.	38,548	5,217,044
Edificaciones y Proyectos San Carlos, S.A. de C.V.		15,703,962
Ingeniería y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.		6,056,902
Desarrollo Doble A, S.A. de C.V.		5,948,268
Otros proveedores	5,097,764	38,501,424
	<u>\$ 18,492,928</u>	<u>\$ 73,502,481</u>

### **NOTA 8) PATRIMONIO**

El patrimonio del Organismo se constituye entre otros por los bienes y subsidios otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal, Municipales y otras instituciones; así también forman parte del patrimonio los bienes muebles e inmuebles, donaciones, los derechos y cuotas recaudadas por bienes o servicios.

En el ejercicio 2014 se realizaron los siguientes ajustes a la cuenta de patrimonio:

- a) Se registraron cargos a la cuenta de patrimonio contribuido (aportaciones y donaciones) por \$213,406,455 y un crédito a la cuenta de patrimonio generado de ejercicios anteriores por el mismo importe; lo anterior para eliminar el reconocimiento del doble ajuste patrimonial por bienes muebles e inmuebles e inversiones y aportaciones realizadas en APISON.
- b) Se registraron cargos por \$6,574,109 a la cuenta de “Patrimonio generado de ejercicios anteriores” para reconocer el pasivo por obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2013, calculado conforme a lo que se indica en la Nota 2-h.
- c) Otros ajustes a resultado de ejercicios anteriores por \$1,128,415, el cual corresponde principalmente a devolución de recursos federales correspondientes al ejercicio 2012 por \$1,093,144.

### **NOTA 9) GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES**

Durante el ejercicio de 2005, el Organismo estableció por disposición del Gobierno del Estado de Sonora un Plan de Remuneración Total (PRT) para sus empleados, el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgo laboral, así como un plan de previsión social. El PRT, el cual inicio retroactivamente a partir de enero de 2005, establece una gran parte de las remuneraciones de los empleados del Organismo se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como un ingreso no acumulable para efectos el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda habitación y beneficios por riesgos laborales.

### **NOTA 10) CONTINGENCIAS**

Los riesgos fiscales que pudieran tener el Organismo por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por la adopción del PRT descrito en la Nota 9, en el que considera gran parte de las remuneraciones de los empleados del Organismo como no acumulables para los mismos. La falta de una confirmación de criterio por parte de las autoridades fiscales respecto al tratamiento de esta estrategia, así como algunas situaciones en su implementación originaría riesgos fiscales por el Organismo, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus empleados.

Al 31 de diciembre de 2014, asesores legales del Organismo confirmaron la existencia de 2 juicios laborales en contra del Organismo, interpuestos por empleados que presentaron sus servicios al mismo; dichos asesores determinaron los importes que pudieran llegar a ser exigibles por estos juicios en \$10,736,172. Asimismo se estima que la resolución final podría ser en abril y mayo de 2015, para cada caso.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

**C.P. Eduardo Javier Tapia Camou**  
**Coordinador General**

**Lic. Javier Alejandro Ortega Guerrero**  
**Coordinador Administrativo**